15			
107		6	/
	ſ.	3	7

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la

Información

Pública

## Recurso de Revisión: Recurrente: Sujeto Obligado: Secretaría de Movilidad

## OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

del Estado de Oaxaca

En fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, mediante Oficialía de Partes de este Instituto se recibió el oficio número SEMOVI/DJ/UT/199/2019, signado por la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, a través del cual, remitió la respuesta en cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve.------

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/199/2019 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos clegales correspondientes.----

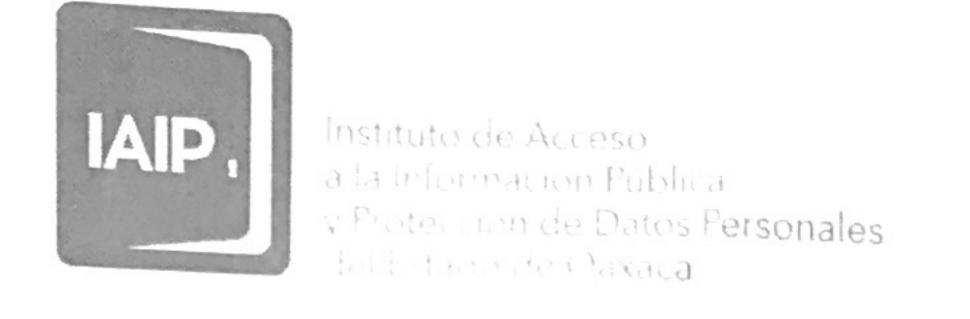
Vista la certificación que obra en el reverso de la foja 62, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, feneció el catorce de agosto del presente año, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo la respuesta a dicha determinación.-----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista con el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha ocho

www.iaipoaxaca.org.mx

Almendros 122, Colonia Reform Daxaca de Juárez, Oax., C.P. 68(

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTI
Fundamento
Legal:Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública



de agosto de dos mil diecinueve, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, proporcionada a través del oficio número SEMOVI/DJ/UT/199/2019, signado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, así como con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga y para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

Notifiquese a las partes. -----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**. -----

Secrateria General de Acuerdos

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía